



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2011-MDS**

Socabaya, **25 FEB. 2011**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBO**  
02 MAR 2011  
Hora: 9:23  
Firma: [Signature]

**VISTO:**

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2011-MDS de fecha 16 de Febrero del 2011, El Oficio N° 0104-10-LDFS-AREQUIPA con Reg. 7550-10, el Informe N° 081-2010-MDS-GDS-ECDR, los Informes N° 468-2010 y 029-2011-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Acta de Entrega.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según lo establecido en el Art. 64 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público; asimismo, conforme al Art. 66 del citado cuerpo legal la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de Regidores que integran el Concejo Municipal.

Que, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, el artículo 82 de la Ley antes acotada establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencia y funciones normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, el Presidente y Secretario de la Liga Distrital de Fútbol de Socabaya mediante Oficio N° 0104-10-LDFS-AREQUIPA con Reg. 7550-10, indica que se viene organizando el campeonato de segunda división 2010 con la participación de 08 equipos debidamente acreditados los mismos que representan a los diferentes pueblos del distrito por lo que solicitan apoyo con implementos deportivos con indumentaria completa (medias, camisetas y shorts).

Que, mediante informe N° 081-2010-MDS-GDS-ECDR de la Sección de Educación Cultura y Deporte hace el requerimiento de 128 camisetas con escudo de la Municipalidad y 128 shorts estampados para los 08 equipos y que dentro de las funciones de los Gobiernos Locales norma que se debe fomentar el deporte.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante los Informes N° 468-2010 y 029-2011-MDS/A-GM-GPP da la disponibilidad presupuestal para adquisición de implementos deportivos solicitado por la Liga Deportiva de Fútbol del Distrito de Socabaya por un monto de S/. 3,584.00 Nuevos Soles, la misma que será ejecutada con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 08 Impuestos Municipales con meta 002 Gestión Administrativa y Clasificador de Gasto 2.3.199.199 Otros Bienes.

Que, según la acta de entrega de indumentaria deportiva para clubes de la segunda división se ha realizado la entrega de 128 camisetas con escudo de la Municipalidad y 128 shorts estampados para los 08 equipos con fecha 13 de noviembre del 2010.

Bajo dicho contexto, es necesario ratificar la donación de 128 camisetas y 128 shorts, a favor de los 08 equipos de segunda división de la Liga Deportiva de Fútbol del Distrito de Socabaya, dejando establecido que en caso de incumplimiento con la finalidad se revertirá a la Municipalidad de Socabaya.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03-2011-MDS de fecha 16 de Febrero del 2011; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO: RATIFICAR LA DONACION** de 128 camisetas estampadas con escudo de la Municipalidad y 128 shorts estampados, a favor de los 08 equipos (Defensor Octavio Vizcarra, Atlético San Martín, Gremio de América, Fútbol Club Águila Real, Deportivo Porvenir, C.S.D. 15 de Enero, Deportivo Los Ángeles, Deportivo Cantolao) de la segunda división de la Liga Deportiva de Fútbol del Distrito de Socabaya, por un monto de S/. 3,584.00 (Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), dejando establecido que en caso de incumplimiento con la finalidad se revertirá a la Municipalidad de Socabaya.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
Abog. Anselmo S. Rojas Ayarico  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
Ing. Wulber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

